



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA – VILLA SAN ALEJANDRO

PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGION UCAYALI

COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”



ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA DE NO TENER DEUDA POR CONCEPTOS DE ALIMENTOS

Yo, _____, identificado(a) con
D.N.I. N° _____, con domicilio en _____,
Distrito de _____, Provincia de _____ y departamento
de _____.

Declaro bajo Juramento: **No tener deudas por concepto de alimentos**, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o Ejecutorias, acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito, en el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos**, creado por la Ley N° 28970.

Firmo la presente declaración y en caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación que presente, me sujeto a que la entidad proceda conforme a lo señalado en el numeral 34.3 del artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Vila San Alejandro, de del 2024

Firma

DNI N° _____



D.S. N° 008-2019-JUS-Reglamento de la Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Artículo 12.- Restricciones para el acceso al servicio civil

12.6 *Quienes suscriban un contrato con el Estado, sea cual fuera la modalidad contractual sea laboral o civil, **deben firmar una declaración jurada** en la que se señale si se encuentran o no inscritos en el REDAM.*

12.7 *La secretaría general, la oficina de recursos humanos, la oficina de logística, o las que hagan sus veces, según corresponda, tienen la obligación de acceder al REDAM, antes de tramitar la resolución de designación, la firma de los contratos o de la renovación, adenda, o ampliación de estos, para verificar si la persona comprendida en los numerales anteriores está inscrita en el REDAM. Asimismo, deben acceder al REDAM para verificar la veracidad del contenido de la declaración jurada a la que se refiere el numeral*

12.6. *En caso de incumplimiento de dichas obligaciones se aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 8 de la Ley.*

SAN ALEJANDRO KM.111 - ESQ. Jr. SAPOSOA / Jr. PROGRESO correo mdirazola@muniirazola.gob.pe
“AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN”

CONVOCATORIA CAS N° 003-2024-MDI-VSA